



STCST

**202638700798711**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 04 de 2026

**Señor**

ANONIMO

NO REPORTA

Bogotá - Bogotá DC

**ASUNTO:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500802822. Derecho de petición en relación a La Diagonal 44B Sur # 22A- 42 y la Diagonal 44B Sur # 21 - 60 barrio Santa Lucía, localidad de Rafael Uribe Uribe.

**REF:** Respuesta al comunicado BOGOTA TE ESCUCHA No. **3622972026** - del 20 de mayo del 2026.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la asunto, según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con el requerimiento relacionado con:

*"(...) En el barrio Santa Lucía, ubicado en la localidad de Rafael Uribe Uribe, se presentan actualmente dos puntos críticos con afectaciones en la malla vial debido a huecos y deterioro de la vía. Los puntos afectados se encuentran ubicados en las siguientes direcciones: Diagonal 44B Sur # 22A - 42 Diagonal 44B Sur # 21 - 60" (...)"*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCST

202638700798711

Información Pública  
Al responder cite este número

**Respuesta:** Una vez realizada la consulta en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad - **SIGIDU** y en el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional - **SIMUR** de la Secretaría Distrital de Movilidad - **SDM**, se estableció el siguiente segmento objeto de su solicitud, **La Diagonal 44B Sur # 22A - 42 y la Diagonal 44B Sur # 21 - 60 barrio Santa Lucía, localidad de Rafael Uribe Uribe**. El anterior segmento hace parte de la malla vial Intermedia de la ciudad, la cual soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público - **SITP**. En consecuencia, el Instituto de Desarrollo Urbano - **IDU**, podrá considerar su intervención en el marco de sus competencias, siempre que los segmentos se encuentren debidamente priorizados dentro del alcance de los contratos en ejecución y se disponga de los recursos necesarios para su atención, en concordancia con los criterios técnicos y presupuestales definidos por la Entidad.

De conformidad con la verificación realizada en el Sistema de Información Geográfica del IDU - **SIGIDU**, se identificó que el tramo objeto de la solicitud está conformado por el siguiente segmento vial (PK\_ID), que se describen a continuación:



**Ilustración 1:**barrio Santa Lucía, localidad de Rafael Uribe Uribe.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST

**202638700798711**

Información Pública  
Al responder cite este número

**Tabla No.1.** Elementos asociados a La Diagonal 44B Sur # 22A - 42 y la Diagonal 44B Sur # 21 – 60 barrio Santa Lucía, localidad de Rafael Uribe Uribe.

No.	CIV	PK_ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	CTO ASOCIADO
1	18001714	414823	Dg 44B S	KR 22A	Tv 23BIS	Malla vial intermedia soporta Rutas SITP	PRIORIZADO CTO <b>IDU-1589-2025</b>
2	18001777	415000	Dg 44B S	KR 21	KR 22A	Malla vial intermedia soporta Rutas SITP	PRIORIZADO CTO <b>IDU-1589-2025</b>

**Fuente:** Sistema de Información Geográfica del IDU – SIGIDU.  
Fecha de consulta: 29/05/2026.

Al respecto, de los elementos mencionados en la Tabla **No. 01** se informa que con relación a los **CIV 18001714, 18001777**. Se encuentran actualmente priorizados para ser atendidos en el marco del Contrato de Obra **IDU-1589-2025**, cuyo objeto consiste en: “Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en la ciudad de Bogotá D.C., Grupo 3”, suscrito con el **CONSORCIO REDES SITP**, y cuya interventoría es ejercida por el **CONSORCIO INTERBOGOTÁ SB**, mediante el Contrato de Interventoría **IDU-1575-2025**.

El contrato cuenta con un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, contados a partir del **27 de enero de 2026**, fecha de suscripción del acta de inicio. No obstante, la ejecución de las intervenciones se encuentra sujeta a los resultados de los diagnósticos técnicos, a la definición de las alternativas de intervención (en los casos en que se requieran actividades de rehabilitación o reconstrucción), a la programación de las actividades de conservación y atención inmediata, así como a la disponibilidad de recursos al momento de su ejecución, teniendo en cuenta que el contrato se desarrolla bajo la modalidad de monto agotable.

Actualmente, el contrato se encuentra en etapa de diagnóstico para los elementos en mención, cuyos resultados se proyectan para el segundo semestre del 2026. En esta fase se adelantan las actividades técnicas y administrativas requeridas para determinar el alcance definitivo de las intervenciones.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST

**202638700798711**

Información Pública  
Al responder cite este número

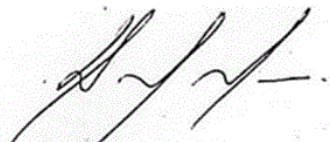
En consecuencia, la programación específica de las obras dependerá de la consolidación y aprobación de los respectivos diagnósticos. Así mismo, en aquellos casos en que los resultados determinen la necesidad de intervenciones de rehabilitación y/o reconstrucción, será necesario adelantar la formulación y aprobación de los correspondientes diseños de intervención.

Es así como, una vez se cuente con los diagnósticos y diseños aprobados (cuando aplique), así como con la definición de la meta física y disponibilidad presupuestal aprobada por la Interventoría, el Instituto, en articulación con el Contratista de Obra, e Interventor informará oportunamente a la comunidad la fecha de inicio, el alcance y el cronograma de ejecución de las intervenciones, a través de los canales y espacios de diálogo ciudadano establecidos.

Es importante precisar que estos contratos se desarrollan bajo la modalidad de **monto agotable**, razón por la cual la ejecución de intervenciones se encuentra condicionada a la disponibilidad de recursos al momento de su programación, así como a los criterios de priorización técnica definidos por la Entidad.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el **artículo 14** de la **Ley 1755 de 2015**, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**DANIELA LENIS LOPERA**

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 04-06-2026 10:51:40 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: SILVIA BEATRIZ CORREA JIMENEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte  
Con Copia a: CONSORCIO INTERBOGOTA SB - Bogotá DC - Bogotá - AK 7 27 40 - contactocinterbogotasb@servinc.org

Elaboró: JUAN CAMILO MANCIPE MARTINEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte  
Revisó: SILVIA BEATRIZ CORREA JIMÉNEZ. Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4